REPÚBLICA DE COLOMBIA



LENTREGADO 2 4 JUN 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR

	000542	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) WILSON CERVANTES BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.724.772 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION NUEVA CANDELARIA I ETAPA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN NUEVA CANDELARIA I ETAPA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON CERVANTES BOLIVAR	C.C. No. 3.724.772
VICEPRESIDENTE:	RAFAEL CABALLERO SARABIA	C.C. No. 3.724,947
TESORERO:	ESMERALDA DIAZ BOLIVAR	C.C. No. 22.486.265
SECRETARIA:	LASTENIA CERVANTES CARRILLO	C.C. No. 1.045.168.493

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000542

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MILENA ORTEGA MIELES	C.C. No.	22.486.636
CONCILIADOR:	WILLIAM CASTRO	C.C. No.	72.121.024
CONCILIADOR:	YABIS MENDOZA RINCON	C.C. No.	22.485.574

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	NARCISO POLO DOMINGUEZ	C.C. No. 3.724.390
DELEGADO:	NORA RODRIGUEZ	C.C. No. 22.485.978
DELEGADO:	JULIA FONSECA	C.C. No. 22.485.074

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	KELLY GUERRERO	C.C. No. 1045169646
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	NORELYS GARCIA PADILLA	C.C. No. 22659036
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	EDGARDO AVILA PAREJO	C.C. No. 1045166791
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	PABLO ESCORCIA TORRESBLANCAS	C.C. No. 3758564
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ELVERTO DOMINGUEZ	C.C. No. 72120986
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	NELLY ESCAMILLA	C.C. No. 22485641
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JAKELÍN ROJANO	C.C. No. 52244442

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DANIEL RODRIGUEZ, con C.C. No. 72.121.088 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quinta del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DELATIANTICO

GUILLERMO POLO CARBONELL SUBSECRETARIA DE Secretario del Interior ARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE CONVIENCIA

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

SECRETARIA DEL